

AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 24 de Junio de 2022

ASUNTO	PLACA	PROPIETARIO	CÉDULA
Proceso Coactivo – Tesorería Departamental	AHL88D	JESUS HUMBERTO CASANOVA VARGAS	7.689.328

En cumplimiento a las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, de los procesos bajo radicado 30549 (por vigencia 2015); en las cuales se decreta adelantar los trámites pertinentes para el remate de los bienes embargados; se procede a liquidar el crédito de la siguiente manera:

1. IMPUESTO POR VIGENCIA

VIGENCIA	AVALÚO	IMPUESTO	SANCIÓN	INTERÉS	DESCUENTO	SISTEMA	TOTAL	FECHA LÍMITE
2015	\$2.400.000	\$36.000	\$167.000	\$177.300	0	\$14.000	\$394.300	30/06/2022
TOTAL							\$394.300	

2. COSTAS PROCESALES

NO.	CONCEPTO	VALOR
1.	Notificaciones	\$0
2.	Secuestre	\$0
3.	Perito Evaluador	\$0
TOTAL		\$0

En mérito de lo expuesto, el Tesorero General del Departamento.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERÍA DEPARTAMENTAL



RESUELVE

PRIMERO: FIJAR en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$394.300)** que por concepto del crédito y las costas debe pagar a favor de la Gobernación del Huila; el deudor **JESUS HUMBERTO CASANOVA VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.689.328**, por concepto de no pago de impuesto sobre vehículo de placa **AHL88D** por las vigencias **2015**.

SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Una vez en firme la anterior liquidación, impártasele aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON MUÑOZ CORTÉS
Tesorero Departamental

Reviso:  Andrés Marino Posada / Juan Sebastián Murcia Morales 

Proyecto: Ximena Carolina Polanía Mayor 

